

TEMA 2: CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

CONTEXTO INTERNACIONAL

El año 1789 se toma como referencia, generalmente, para señalar el inicio de la Edad Contemporánea. Es así, porque sucede la Revolución Francesa, un acontecimiento que supone el principio del fin del Antiguo Régimen, cuyas principales características eran: la monarquía absoluta y la sociedad estamental. Ya, en la segunda mitad del s. XVIII, algunos reyes (Catalina II en Rusia, María Teresa y José II en Austria, Carlos III en Nápoles primero y después en España) habían acogido favorablemente los principios de la Ilustración, nombrando gabinetes técnicos que procuraran la felicidad del pueblo, pero sin darle ningún tipo de representación medianamente democrática ("Todo para el pueblo pero sin el pueblo").

El proceso revolucionario en Francia pasó por varias etapas, marcadas por el terror (ajusticiamiento de numerosos nobles y el propio rey Luis XVI y la época del gobierno de Robespierre, con miles de ejecuciones) y la guerra con otros países europeos, desde monarquías absolutas a la liberal Inglaterra que asociadas en coaliciones, lucharon desde 1804 contra el Imperio de Napoleón. Éste quiso transmitir los logros de la revolución (acabar con la servidumbre feudal, extender un sistema fiscal y educativo más justo, etc.), pero también someter a los pueblos de Europa. Finalmente fue derrotado en Leipzig (1813) y Waterloo (1815).

I.-LA CRISIS DE 1808 Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

1.- LOS ORÍGENES DEL CONFLICTO: EL REINADO DE CARLOS IV

Carlos IV (1788-1808), hijo y sucesor de Carlos III, intentó continuar su política reformista moderada y autoritaria. Su reinado marcó el inicio de la crisis del Antiguo Régimen y, por tanto, el fin de la sociedad estamental y la monarquía absoluta.

El reinado de Carlos IV se caracterizó por varios rasgos fundamentales:

-El gobierno de un valido

Carlos IV mantuvo, al principio, el equipo político de su padre y confió en Floridablanca y Aranda como gobernantes. No obstante, pronto se decantó por la figura de un valido. Manuel Godoy, que entre 1792 y 1808 fue el principal ejecutor de la política de la monarquía. Sin embargo, a finales del siglo XVIII, este sistema de gobierno se había quedado anticuado y debilitó extraordinariamente el poder y la imagen de los gobernantes y de los propios reyes ante sus súbditos y ante las potencias extranjeras.

De familia hidalga, había sido guardia de corps (guardia real). Los rumores sobre sus relaciones con la reina fueron constantes, y sus enemigos los emplearon como arma política. Sus ambiciones personales fueron utilizadas, así mismo, por Napoleón Bonaparte

-La influencia de la Revolución francesa

Iniciada en 1789, la Revolución francesa influyó en los ilustrados y, por tanto, en la política española. El proceso revolucionario dividió a los partidarios de la Ilustración. Algunos moderaron sus ideas, aterrados por las noticias provenientes de Francia. Así, Floridablanca quiso evitar que llegara a España cualquier periódico o libro procedente del país vecino e incluso concedió nuevos poderes a la Inquisición, y muchos ilustrados fueron encarcelados o perseguidos; otros intelectuales, por el contrario, cansados de la lentitud de las reformas, se radicalizaron y vieron en Francia un ejemplo que debía imitarse, aunque sin los excesos del Gobierno de la Convención. Los revolucionarios franceses, por su parte, declararon la guerra a las monarquías europeas, entre ellas a la española (1793-1795).

En enero de 1793 es ejecutado en Francia Luis XVI. Como respuesta, España entra a formar parte de la alianza contrarrevolucionaria europea (1793-95), pero ante la ofensiva francesa (invasión del NW. peninsular), nos vemos obligados a firmar el Tratado de Basilea, por el que, al menos, es respetada nuestra integridad territorial, aunque España pierde su parte de la isla de Sto. Domingo. Este desenlace otorga el título de Príncipe de la Paz al valido Godoy.

-La creciente dependencia de Francia

Tras la reacción termidoriana de signo conservador, que acaba con el terror jacobino, España y Francia firman en 1796 el Tratado de San Ildefonso (se puede considerar renovación de los tradicionales Pactos de Familia), con las siguientes consecuencias:

- Derrota de la escuadra española por los ingleses frente al cabo de S. Vicente en 1.797, y ocupación de la isla de Menorca (devuelta por la Paz de Amiens en 1.802).

- Guerra de las Naranjas en 1.801: España ocupa la ciudad portuguesa de Olivenza.

- Derrota de Trafalgar en 1.805 frente a los ingleses al mando del almirante Nelson, lo que supuso un desastre para la marina de guerra española, con la consiguiente desprotección en nuestras relaciones comerciales con América lo que, lógicamente, agravó la crisis económica.

Para conseguir el bloqueo de Gran Bretaña se firma el Tratado de Fontainebleau el 27/10/ 1.807, que prevé la invasión y reparto de Portugal.

Tratados entre España y Francia (1795-1807)

Año	Tratado	Consecuencia
1795	Paz de Basilea	Final de la guerra contra la República Francesa
1796	Tratado de San Ildefonso	Guerra contra Gran Bretaña
1801	Acuerdo de Aranjuez	Guerra de las Naranjas contra Portugal
1802	Tratado de neutralidad	Guerra contra Gran Bretaña (Batalla de Trafalgar, 1805)
1807	Tratado de Fontainebleau	Acuerdo de reparto de la corona portuguesa. Se permite el paso de tropas francesas para invadir Portugal

-Los graves problemas de la Hacienda estatal

Las deudas heredadas del reinado de Carlos III y las guerras contra los británicos (constantes entre 1796 y 1808) pusieron a la corona al borde de la bancarrota. Los recursos extraordinarios aportados por las Indias no llegaban con regularidad a causa del bloqueo naval impuesto por el Reino Unido. Para financiar la deuda pública, se emitió una mayor cantidad de vales reales lo que hizo caer su valor en picado.

Godoy se vio obligado a buscar financiación. Para ello, en 1798 creó una Caja de Amortización en la que se ingresarían todas las rentas destinadas a afrontar los préstamos realizados al Estado y los intereses originados por los vales reales.

A fin de obtener rentas, el Estado se apropió de bienes de la Iglesia (hospitales, casas de beneficencia...) y los vendió. El importe resultante se empleó para hacer frente al pago de las deudas. Esta medida dio origen a la desamortización. Pese a todo, la situación de la Hacienda estatal siguió siendo crítica.

-Un gran malestar social

En los primeros años del reinado de Carlos IV estallaron varias epidemias (como la de fiebre amarilla y cólera en Andalucía, ente 1800 y 1804), Los motines por la carestía y las subidas del precio del pan fueron constantes; a ellos se sumaron los problemas económicos derivados del bloqueo británico y una inflación generalizada que deterioró el nivel de vida de los grupos sociales más populares. Algunas actividades, como la manufactura textil catalana, sufrieron una grave crisis: en otros puntos de España se incrementaron los pleitos contra los privilegios señoriales y las revueltas contra los diezmos. El desmantelamiento de la red de beneficencia de la Iglesia, debido a la desamortización, empeoró la situación de los más necesitados.

-Una oposición política creciente

La política de Godoy suscitó una oposición cada vez más organizada. A su izquierda se encontraban los enemigos del absolutismo. A su derecha se hallaban los defensores de una mayor participación de la aristocracia en el poder, de la moderación de los ataques contra el clero y de la salida de Godoy del Gobierno.

El año de 1807 es clave para entender los acontecimientos posteriores. Parte de la nobleza y del clero se oponen a la política seguida por Godoy y apoyan más decisivamente al príncipe Fernando. La nobleza se siente marginada del poder y el clero ha perdido parte de sus propiedades, desamortizadas desde 1798 con el fin de arreglar los problemas de Hacienda. Como consecuencia de estas tensiones se descubre el 29/10/1807 en el Palacio de El Escorial una conspiración de Fernando contra su padre. Después, Fernando delató a sus compañeros, que fueron juzgados y absueltos en el mismo palacio y él mismo pidió y obtuvo el perdón de Carlos IV en una maniobra dirigida por Godoy, quien esperaba salir de estos sucesos de El Escorial fortalecido en el gobierno y la monarquía. Pero Godoy, cada vez más enriquecido e influyente de la familia real, es odiado por el pueblo.

Napoleón se da cuenta de la debilidad de la política española y decide llevar adelante sus planes de ocupar toda la península; así aprovecha el permiso de entrada a sus tropas que le brinda el Tratado de Fontainebleau y entre noviembre de 1807 y febrero de 1808 introduce un número mayor de soldados del

estipulado, a las órdenes de Murat, lugarteniente del emperador, que se establecen en Salamanca, Pamplona, Burgos, San Sebastián y Barcelona. Godoy, receloso de las intenciones de Napoleón (que había introducido sus tropas en la península para conquistar Portugal), planeó trasladar a los reyes a Andalucía y después, probablemente, a América. Cuando este proyecto se difundió entre la población, estalló **el motín de Aranjuez**, localidad en la que residían el monarca y el valido; este fue encarcelado y a Carlos IV se le obligó a abdicar en su hijo Fernando, cuyos partidarios habían financiado y organizado la revuelta.

A los pocos días de estos acontecimientos, Carlos declara nula la renuncia efectuada, y Napoleón obliga a la familia real a trasladarse a Bayona en compañía de Godoy con el fin de arreglar las diferencias. En Madrid queda una Junta de Gobierno formada por 4 ministros y presidida por el infante Antonio, hermano de Carlos IV.

A finales de abril habían llegado a dicha ciudad francesa Carlos, Fernando y Godoy. El día 2 de mayo debía salir de Madrid el resto de la familia real, entre los que estaba el infante Francisco de Paula, hijo de Carlos IV. Éste es el detonante de la insurrección popular contra los franceses.

Después ocurren las abdicaciones de Bayona: Fernando devuelve la corona a su padre, quien la ofrece a Napoleón, para después pasarla a su hermano, que reinará como José I.

En consecuencia, a finales de abril de 1808, casi toda la familia real española ya se encontraba en Bayona, donde el emperador francés —tal y como tenía previsto— forzó a renunciar a sus derechos reales a Carlos IV y a Fernando VII. Ambos estaban atemorizados y abdicaron en un acto vergonzoso e indigno, cediendo sus derechos al trono a Napoleón, quien posteriormente proclamó rey de España y de las Américas a su hermano José I Bonaparte. Fernando fue recluido bajo vigilancia e incomunicado en el castillo francés de Valençay.

2. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Fue una guerra de liberación nacional que enfrentó a los españoles contra los invasores franceses; se prolongó entre 1.808 y 1.813.

2.1. RAZONES PARA LA OCUPACIÓN MILITAR:

- a) Estratégica: Afianzar el bloqueo continental contra Inglaterra.
- b) Política: Eliminar a los Borbones.

2.2. GRUPOS IDEOLÓGICOS

Ante la invasión, los españoles adoptan distintas actitudes:

- A) Afrancesados: Nobleza, alto clero y funcionarios. Son favorables a una Monarquía autoritaria reformista, conforme a las ideas de la Ilustración.
- B) Liberales patriotas: Burgueses, parte del clero y profesionales liberales. Desean cambios políticos: Constitución, soberanía nacional y Cámara única de diputados.
- C) Absolutistas o tradicionalistas: Son partidarios del Antiguo Régimen: soberanía real ilimitada y sociedad estamental.

2.3.- EL CARÁCTER DE LA GUERRA.

Se trató sin duda de un suceso complejo que no puede quedar reducido a un simple enfrentamiento entre España y Francia. En la guerra se pueden distinguir diferentes vertientes:

- Un conflicto internacional

La guerra fue sólo un episodio de un conflicto internacional más amplio, que se inició en la Francia revolucionaria a partir de 1792, lo continuó después Napoleón y finalizó en 1815 (Congreso de Viena). Por tanto, la guerra no afectó únicamente a España y a Francia, sino también a Portugal, que fue invadido por las tropas francesas. Participó también en este conflicto el Reino Unido.

- Una guerra civil

Al igual que ocurrió en otros países de Europa ocupados por los franceses tuvo lugar también una guerra civil, ya que las tropas de Napoleón no entraron en la península como invasores, sino como colaboradores. Traían consigo, además, las ideas de nación, libertad, igualdad ante la ley, reformismo social y económico, y modernización ilustrada surgidas de la Revolución francesa, de la que Napoleón era heredero y continuador. Estas ideas encontraron eco en España, principalmente entre las élites intelectuales, políticas y sociales, que colaboraron con los franceses. Son los afrancesados, y hubo entre ellos un gran número de ilustrados (Goya, Fernández de Moratín, Meléndez Valdés).

Sin embargo, otros muchos españoles se opusieron a la ocupación francesa, tanto entre los políticos ilustrados (Jovellanos) como entre las clases populares, que organizaron tropas improvisadas y formaron cuadrillas armadas. Este sector encontró el apoyo de numerosos nobles y eclesiásticos, partidarios de la legitimidad de los Borbones y de la integridad de la Iglesia católica, amenazada por las reformas que pudiera realizar la Administración en manos de los franceses.

.- Una crisis política

La ausencia del monarca legítimo provocó un vacío de poder y, por tanto, una grave crisis política. Como buena parte de la Administración española colaboraba con el ejército francés, se improvisó un poder político alternativo que actuaba en nombre del rey, aunque, en realidad, lo ejercían sus súbditos, que construían así su propio Estado. Este era un hecho revolucionario y dio lugar a un proceso en el que surgieron las Cortes de Cádiz y se aprobó la Constitución de 1812. La amplia y espontánea participación popular, el deseo de independencia, la defensa del espacio propio frente al invasor, el entusiasmo patriótico y la xenofobia antifrancesa fueron otros de los rasgos más sobresalientes que caracterizaron las luchas españolas contra el ejército napoleónico.

2.4. ETAPAS

1ª.- Primera fase: desde mayo de 1808 hasta noviembre de 1808.

El 2 de mayo de 1808 comenzaron en Madrid los levantamientos populares contra el ejército invasor. En esa fecha, los franceses se disponían a trasladar al infante de 12 años de edad, Francisco de Paula (hijo menor de Carlos IV), a Francia para impedir que ningún miembro de la familia real española pudiera convertirse en el símbolo de la resistencia antibonapartista. Pero una multitud de cientos de madrileños se congregó a las puertas del Palacio Real e intentó impedirlo, comenzando así los enfrentamientos y los primeros disparos. Las noticias de este tumulto se difundieron con rapidez por toda la ciudad y los soldados napoleónicos empezaron a ser atacados por una población enfurecida pero desarmada. A pesar de tratarse de una revuelta completamente desorganizada, los combates callejeros entre los madrileños y los franceses fueron extraordinariamente violentos, especialmente en los alrededores de la Puerta del Sol. El gobierno provisional establecido en Madrid por Fernando antes de marchar a Bayona debía apoyar al representante francés, el mariscal Murat, siguiendo instrucciones del propio Fernando, lo que llevó a algunos de sus vocales a recorrer Madrid para poner fin a la revuelta. A las pocas horas, el mariscal Murat —comandante en jefe de las tropas francesas— logró concentrar unos 30.000 soldados en Madrid, con los cuales sofocó el levantamiento e inició una brutal represión fusilando a cientos de civiles. Ese mismo día el alcalde de Móstoles declara la guerra a Francia por medio de un bando municipal iniciándose así la Guerra de la Independencia (1808-13). En un primer momento, destacan los capitanes de Artillería Luis Daoíz y Pedro Velarde, jefes del Parque de Artillería de Montealeón, unos de los pocos militares que se unen a la sublevación.

Los levantamientos armados contra los franceses se repitieron en numerosos lugares de España —entre los días 7 y 10 de mayo— a medida que se iban extendiendo las noticias de las abdicaciones de Bayona, del engaño francés y de los sucesos de Madrid. En todas partes, la multitud saqueó los depósitos de armas y exigió a las autoridades locales la declaración de guerra contra los franceses.

A lo largo de estos meses, las tropas francesas, que estaban dirigidas por el general Murat y sumaban casi 150.000 hombres, fueron incapaces de ocupar el país con rapidez y fracasaron en sus intentos de conquistar las ciudades de Gerona, Zaragoza y Valencia, aunque toman localidades como Santander o Medina de Rioseco. A requerimiento de la Juntas, Inglaterra envía tropas de apoyo a los españoles, que desembarcan en Lisboa el uno de agosto de 1808 al mando del general Wellesley (futuro duque de Wellington).

Destaca la Batalla de Bailén. En el verano de 1808, el comandante francés Dupont se dirige hacia Cádiz con el I Cuerpo de Ejército, con el fin de salvar la escuadra francesa refugiada en este puerto desde Trafalgar. Al llegar a Córdoba recibió la noticia de la capitulación de la escuadra, dirigida por el almirante Rosilly, ante el ataque del almirante Ruiz de Apodaca, y al mismo tiempo el Ejército de Andalucía, al mando del general Castaños avanza hacia la posición de Dupont, quien decide retirarse hacia Andújar en espera de refuerzos desde Madrid. Pero hacia él se dirigen los generales Reding (suizo al servicio de España) y Castaños. Después de tres días de combate, el 22 de julio, los franceses capitulan entre Andújar y Bailén. Se entregaron 20000 soldados franceses y murieron 2200 (248 españoles). Las consecuencias principales de este suceso son: la demostración de que los franceses podían ser derrotados en campo abierto, el abandono de los sitios (asedios) de Zaragoza y Gerona, la huida de José I de Madrid y la retirada de los invasores hacia territorio vasco-navarro, Barcelona y Figueras (línea del Ebro). Wellington llega a Lisboa y derrota a los franceses en Cintra, abandonando estos Portugal.

2ª.- Segunda fase: desde noviembre de 1808 hasta febrero de 1812.

Napoleón se trasladó a España para dirigir personalmente las operaciones al frente de 250.000 soldados (*Grand Armée*), entre quienes se encontraban muchos de los mejores veteranos del ejército imperial, al mando de los mejores generales franceses (Soul, Ney o Moncey), que derrotaron fácilmente a las fuerzas de Blake en Espinosa de los Monteros y Castaños en Tudela, tomando Zaragoza tras un largo asedio que la dejó en ruinas (Segundo sitio de Zaragoza). Esta contraofensiva napoleónica concluyó con varias victorias y con la recuperación de Madrid. Napoleón llega el 3 de noviembre a Bayona, y se dirige a Burgos. Diez días después, en Gamonal, municipio cercano a esta ciudad, infringe una gran derrota a los españoles; después, los franceses tomaron y saquearon Burgos.

El día 30 de noviembre Napoleón libra la batalla de Somosierra contra el general San Juan, y el 2 de diciembre entra en Chamartín. Dos días más tarde capitula Madrid.

El emperador retornó a Francia en enero de 1809 y, durante los años siguientes, el ejército francés consiguió imponer su superioridad militar y fue conquistando territorios con un elevado coste en pérdidas humanas. Así, en 1810, los franceses ya habían ocupado Aragón, Cataluña y casi toda Andalucía, excepto algunas zonas de Huelva y la ciudad de Cádiz, que permaneció sitiada. Sin embargo, el ejército inglés —aliado ya con los españoles— impidió que los franceses recuperasen Portugal. Sólo algunas zonas gallegas, Lisboa y Cádiz permanecen libres de la ocupación. Hay que destacar nuevamente los sitios, que han de soportar las ciudades de Zaragoza, Gerona, Cádiz y Lisboa, viéndose obligados a rendirse los defensores de las dos primeras (en Zaragoza es célebre la resistencia del capitán general de Aragón, Palafox).

Los principales generales franceses fueron en este período: Soul, que actuó en Galicia, norte de Portugal, Andalucía occidental y Extremadura; Ney, en Asturias; Moncey, en Aragón; Suchet, en Cataluña y Valencia y; Massena, en el centro de Portugal.

En esta segunda fase destaca la figura del inglés Wellesley, quien se dirige desde Lisboa hacia el norte, desalojando a Soul de Oporto. Luego marchó hacia Extremadura y, con la cooperación de la tropas españolas del general Cuesta, libran la batalla de Talavera entre los días 27 a 29 de julio de 1809 (Wellesley sería nombrado vizconde Wellington, y después duque). El resultado es poco claro para ambos ejércitos, ya que el mariscal Víctor se dirigió hacia Madrid, y el inglés hacía Badajoz, al saber que Soul y Ney le amenazaban desde Plasencia.

El 19 de noviembre de 1809 fracasa la operación combinada entre Areízaga (jefe del Ejército de La Mancha) y el duque del Parque (jefe del Ejército de Castilla) en Ocaña contra el mariscal Soul (Jefe del Estado Mayor de José I), cuando se dirigían a reconquistar la capital de España. Murieron 4000 soldados, fueron hechos prisioneros unos 14000 y quedó desprestigiada la Junta Central, que había mandado ejecutar la operación. El ejército francés pudo avanzar hacia Andalucía y asediar la ciudad de Cádiz, donde la Junta Central se ve obligada a ceder sus poderes a una Regencia.

- Entre 1.811-12 tiene lugar una guerra de desgaste. El general Massena asume la dirección de las operaciones e intenta expulsar a los ingleses de Portugal, pero es detenido en Torres Vedras por el inglés Wellington. Mientras tanto Soul no consigue pasar Badajoz.

En cualquier caso, los 350.000 soldados franceses jamás lograron controlar por completo el territorio porque fueron hostigados continuamente por los guerrilleros españoles. Esta novedosa forma de lucha armada adoptada por los españoles, que además probaba la activa participación popular en la guerra, se caracterizaba por la actuación de pequeños grupos de combatientes que realizaban ataques rápidos y por sorpresa contra las tropas enemigas. Como consecuencia de la completa supremacía del ejército invasor francés, las partidas de guerrilleros renunciaron a las tácticas militares convencionales y rehuyeron los enfrentamientos masivos en espacios abiertos, donde su inferioridad (en número, adiestramiento y equipamiento) con respecto al adversario hacía imposible una victoria. Por el contrario, la táctica de combate guerrillera se basaba en el aprovechamiento de la máxima movilidad y del mejor conocimiento del terreno para desgastar al enemigo mediante la realización de sabotajes contra sus depósitos de armamento, contra sus líneas de comunicaciones y contra sus abastecimientos en la retaguardia. Además, las cuadrillas de guerrilleros recibieron la colaboración de la población civil de las zonas rurales, que facilitó los alimentos necesarios, ofreció refugios seguros y proporcionó información sobre los movimientos y los efectivos de las tropas invasoras.

Las partidas de guerrilleros, que aparecieron por iniciativa espontánea en muy diferentes lugares del país, estaban compuestas por paisanos civiles sin ninguna experiencia e combate y también por ex militares procedentes de las distintas unidades ya desmanteladas del ejército regular español. Algunos de los cabecillas guerrilleros más famosos fueron Juan Martín «el Empecinado» (un audaz vallisoletano que estuvo al mando de 10.000 hombres), Francisco Espoz y Mina (un humilde campesino que llegó a *alcanzar* el grado de

general), Juan Díaz Porlier (un simple soldado que también alcanzó el generalato gracias a sus gestas como guerrillero) y el sacerdote burgalés Jerónimo Merino. El ejército francés, que siempre se mostró impotente para luchar con eficacia contra estas guerrillas, respondió desplegando una dura represión indiscriminada contra la población española en su conjunto.

Las principales normas sobre las guerrillas son:

- El **Reglamento de Partidas y Cuadrillas** que regula la guerrilla es de diciembre de 1.808. Anima a bandoleros y contrabandistas a formar parte de ella y se lo prohíbe a los soldados, con el fin de evitar desertiones en el Ejército Regular.

- La **Instrucción del Corso Terrestre**, de abril de 1.809, regula las acciones de la guerrilla y sus relaciones con las autoridades civiles y militares, y determina sus objetivos.

3ª.- Fase final: desde febrero de 1812 hasta agosto de 1813.

En 1.812 Napoleón saca parte de sus tropas de España para formar la Grande Armée con la que invadir Rusia; entonces Wellington aprovecha la circunstancia y pasa a la ofensiva: toma al asalto las localidades fronterizas de Ciudad Rodrigo y Badajoz en enero y abril respectivamente.

En julio, Wellington consigue la victoria en la batalla de Arapiles. Las consecuencias son: la recuperación de Madrid, de la que huye José I con dirección a Valencia, y el levantamiento del sitio de Cádiz por parte de Sault. Andalucía se verá librada de franceses definitivamente.

Las operaciones decisivas de la guerra sucedieron en 1813. La campaña de ese año fue planeada por Wellington, con ataques desde Portugal. Los franceses salen definitivamente de Madrid. Al inglés se le unen los ejércitos de Castilla (Castaños) y Galicia (Lacy).

El 21 de junio los aliados consiguen la victoria en Vitoria. Los franceses, con José I, huyen hacia el norte, a la línea San Sebastián - Pamplona, y el 31 de agosto son derrotados en San Marcial - Guipúzcoa -, lo que les obliga a repasar los Pirineos. A partir de ahí la guerra pasó a terreno francés y antes de que hubiera terminado el año, Wellington ocupaba territorio francés tras las batallas de Orthez y Toulouse.

En octubre de 1813 Napoleón sufre la derrota de Leipzig (Alemania), y en diciembre firma con Fernando VII el Tratado de Valençay, por el que le reconoce como rey de España.

2.5. CONSECUENCIAS DE LA GUERRA.

La Guerra de la Independencia fue una "guerra total", en el sentido de que toda la gente del país y todos los lugares tomaron parte en ella de una u otra forma. Hubo unas 470 batallas e infinitas escaramuzas o pequeños encuentros armados, en las que nadie se daba por vencido; Madrid, por ejemplo, cambió seis veces de dueño. En ningún otro conflicto bélico ha sufrido España tantos daños. Las consecuencias de la guerra se pueden resumir como sigue:

— Elevadas pérdidas humanas (unas 300.000 bajas) y económicas por la enorme devastación material en el interior de la península al quedar destruidas cosechas, ganado, carreteras, puentes. La guerra fue catastrófica para la economía nacional. Algunas ciudades como Gerona o Zaragoza quedaron arrasadas por completo y fueron destruidas.

— Se aceleró el desmoronamiento del Imperio español en las Indias, pues poco después se perderán los territorios americanos al desencadenarse el proceso de emancipación.

— España, que todavía durante el siglo XVIII había sido una gran potencia mundial, saldrá de esta guerra convertida definitivamente en una potencia de segundo orden en el ámbito internacional europeo.

— En el aspecto político interno, la guerra provocó la transición desde la monarquía absoluta al estado liberal. Permitirá definir dos bandos dentro de la España del siglo XIX, aquellos que imbuidos por las ideas liberales tratarán de imponer un Estado Liberal frente aquellos que defienden la idea de la unión entre mística y poder, dando como resultado un espíritu combativo de los creyentes católicos por la defensa del Antiguo Régimen y sus símbolos, prefigurando así el apoyo que este estamento prestará después al carlismo.

— El desgaste sufrido por los franceses en España incidió negativa y decisivamente en el desastre final del ejército napoleónico en Europa. Según cálculos aproximados, los franceses sufrieron unas 350.000 bajas en la guerra de España.

II.-LA REVOLUCIÓN LIBERAL: LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1.808.

Durante la guerra se enfrentaron también dos modelos políticos: el reformista francés, encarnado por José Bonaparte, y el liberal español, que se fue gestando a lo largo de la guerra y culminó en las Cortes de Cádiz.

1. LA OBRA POLÍTICA DE JOSÉ I

A finales de junio de 1808, y luego en marzo del año siguiente se publica en La Gaceta de Madrid el Estatuto de Bayona y José I forma su primer gobierno.

El Estatuto de Bayona, que es, en realidad, una Carta Otorgada elaborada en el verano de 1808 por un número de notables que oscila en sus reuniones entre 65 y 94, reunidos por Napoleón. Según este texto, se mantienen las Cortes Estamentales y se establece la separación e independencia del poder judicial. No llegará a ponerse en práctica.

El Estatuto de Bayona contempla una monarquía hereditaria y declara la confesionalidad católica del Estado; concede determinados derechos y libertades individuales a los ciudadanos, como la garantía del habeas corpus (derecho del detenido a comparecer inmediatamente ante la justicia para establecer su grado de culpabilidad en la acusación de que es objeto), la inviolabilidad de domicilio y la libertad de imprenta; establece el bicameralismo, quedando el Senado -integrado por miembros de la familia real y los restantes nombrados por el rey- como órgano con funciones consultivas y ejecutivas junto al propio rey, el Gobierno y el Consejo de Estado y, recayendo el poder legislativo unas Cortes estamentales con representación de la nobleza, el clero y el estado llano (los miembros de este último elegidos entre juntas provinciales, ayuntamientos, tribunales, juntas de comercio y personalidades de la Universidad). El poder judicial es independiente. El Estatuto es una mezcla de liberalismo, corporativismo del Antiguo Régimen y pragmatismo napoleónico; su valor está en haber iniciado el camino del liberalismo respecto al absolutismo anterior y haber servido de estímulo para la redacción de la Constitución de 1812.

José I intentará ser un buen rey para todos, contará en su gobierno con ministros del país y la colaboración honrada, en ocasiones interesada, de funcionarios, políticos e intelectuales. Al comienzo de su reinado anunció el consejo de Castilla su programa: integridad territorial, independencia del Estado, reformas políticas y sociales y defensa de la religión. Pero José I se encontró con los siguientes problemas:

1. Era un rey impuesto y gran parte de la población no lo aceptó.

2. Era un rey débil en manos de su hermano Napoleón, que le negó dinero para llevar a cabo sus reformas, le quitó autoridad frente a sus generales durante la ocupación y terminó por anexionarse parte de España.

Cuando en 1808 el emperador francés se ve obligado a intervenir en la península, firma los decretos de Chamartín (4 de diciembre), estableciendo entre otras medidas: la abolición de los señoríos jurisdiccionales, la supresión del tribunal de la Inquisición y la reducción de los 2/3 de los conventos, el traslado de las aduanas a la frontera nacional. Este proceso reformista será continuado por José I. Así, se exclaustrarán los clérigos regulares, expropiándose sus bienes, como también los de parte de los grandes de España; se reorganizará la administración, eliminando los consejos y sustituyendo los Secretarios de Despacho por Ministros; y se venderán las tierras expropiadas para pagar la deuda del Estado.

Se fundan liceos, escuelas de niños, escuelas de agricultura, conservatorio de artes, etc. En febrero de 1810, la línea fronteriza entre España y Francia se traslada al curso del Ebro. Un año después, cansado Napoleón de los asuntos de España, divide Cataluña en cuatro departamentos y la región queda anexionada a Francia. En 1813, José I abandonó Madrid.

2.- LA REVOLUCIÓN POLÍTICA: LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

Durante los años de guerra tuvo lugar un proceso revolucionario cuyo resultado fue la completa ruptura con el absolutismo del pasado. En 1808 y ante la situación de ausencia de autoridad legítima —Carlos IV y Fernando VII habían renunciado al trono y el rey impuesto, José I Bonaparte, no era aceptado— el pueblo español en su conjunto asumió el poder en un acto completamente revolucionario, ya que se pasaba de la soberanía monárquica por derecho divino a un nuevo sistema de gobierno fundamentado en la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas.

La base ideológica de la Revolución Liberal en España la podemos encontrar en los siglos XVII (Locke) y XVIII (Ilustración), planteándose un sistema de pensamiento alternativo al Antiguo Régimen asentado en la afirmación de las libertades individuales que durante el siglo XVIII terminará de darse forma definitiva en el liberalismo con dos ámbitos: político y económico.

<u>Liberalismo político</u>	<u>Liberalismo económico</u>
a.- La soberanía no es de origen divino, sino que emana del pueblo, es decir de la Nación. Ésta la delega mediante su voto en las Cortes, que es la institución depositaria y representativa de la voluntad nacional.	a.- La actividad económica debe basarse en el libre juego de la oferta y la demanda, sin la intervención de ningún elemento interno al mercado. b.- La supresión de los gremios para dar paso a la producción libre, lo que significa la libertad total de

<p>b.- El Rey no está por encima de la Ley, y como otro cualquier ciudadano debe jurar la Constitución emanada por las Cortes, representantes de la Soberanía Nacional.</p> <p>c.- Establece una división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) que representa la garantía fundamental de que la Soberanía se mantenga en la Nación, ya que entre ellos debe haber un equilibrio y un control recíproco.</p> <p>d.- El Régimen Señorial queda suprimido, lo que da paso a un control por parte del Estado del territorio a través de nuevas demarcaciones.</p> <p>e.- Supresión de la sociedad estamental.</p> <p>f.- Establecimiento de una base de igualdad fiscal y legal de todos los ciudadanos</p>	<p>precios, de contratación, horarios de trabajo, etc.</p> <p>c.- Desamortización de todas las propiedades con la finalidad de también entren en el mercado.</p> <p>d.- Abolición de los monopolios.</p> <p>e.- El Capitalismo como forma operativa del liberalismo económico.</p>
---	--

2.1. Las Juntas.

Ante las abdicaciones de Bayona, muestran su colaboración con los franceses a petición de *los reyes españoles*, la Junta de Gobierno, el Consejo de Castilla y los funcionarios, eclesiásticos y militares de mayor jerarquía.

Pero miembros de la nobleza, el clero y la burguesía forman, en las ciudades que se levantan contra los invasores, Juntas de defensa locales y provinciales. Las Juntas Supremas Provinciales, con el objetivo de asumir la dirección militar y política. Desde Septiembre las Juntas son coordinadas por la Junta Suprema Central, presidida por Floridablanca (ilustrado, secretario de Estado de Carlos III y Carlos IV).

Tanto las Juntas Provinciales como la Central han sido iniciativa de los grupos sociales privilegiados, y en ningún caso órganos de poder de extracción popular que supongan un cambio revolucionario respecto a la situación social del Antiguo Régimen.

La Junta Central, que quedó integrada por 36 miembros en representación de las 18 diferentes Juntas provinciales, estableció primero su sede en Aranjuez, pero posteriormente se trasladó a Sevilla y Cádiz obligada por el avance de las tropas de Napoleón. La Junta Central pasó a convertirse en la suprema y legítima institución política que —en ausencia del rey— asumió el gobierno del país hasta 1810, dirigió la resistencia contra los franceses, firmó un tratado de alianza antinapoleónica con el gobierno británico y tomó la iniciativa de convocar a los representantes de la nación para una reunión extraordinaria de las Cortes en Cádiz. Esta fue una iniciativa completamente revolucionaria ya que, hasta entonces, el derecho de convocatoria de Cortes quedaba reservado exclusivamente a los reyes. Sin embargo, la Junta Central no logró ejercer su autoridad de forma indiscutible (las Juntas provinciales no habían sido disueltas y con frecuencia se negaron a aceptar sus decisiones) y cometió errores en la dirección de las operaciones militares (las derrotas y las retiradas contra los franceses fueron continuas). A fines de enero de 1810, la Junta Central se autodisolvió y traspasó sus poderes a una Regencia de cinco miembros.

2.2. Las Cortes de Cádiz.

Durante los primeros meses de 1810 con enormes dificultades, los diputados que con siguieron atravesar el territorio en plena guerra fueron llegando a Cádiz, una ciudad permanentemente sitiada por el ejército napoleónico. La mayor parte de ellos habían sido elegidos en representación por las distintas Juntas provinciales, pero muchos otros asistieron a las reuniones de las Cortes en calidad de suplentes.

Las Cortes se celebraron en el edificio de la Iglesia de San Pedro y San Pablo de la gaditana isla de León (San Fernando), aunque después se trasladarían a la iglesia de San Felipe Neri de Cádiz. Allí se congregaron, con poderes ilimitados, unos 300 diputados. Predominaban los individuos pertenecientes a las clases medias y con una sólida formación intelectual y académica. Por el contrario, había una escasa presencia de nobles (solo 9) y de miembros del alto clero (únicamente 3 obispos).

Pronto aparecieron entre los diputados tres grandes tendencias ideológicas diferentes: los liberales, los jove llanistas y los absolutistas.

El grupo de los liberales, partidarios de las reformas revolucionarias. Los diputados del sector jove llanista inspirados en el modelo existente en Gran Bretaña, los jove llanistas pretendían reformar y mejorar el sistema político español limitando parcialmente el poder del rey e introduciendo innovaciones graduales.

Los absolutistas contrarrevolucionarios, los «serviles», defendieron el viejo absolutismo monárquico y se opusieron sin éxito a las medidas legislativas reformistas impulsadas por los liberales.

Las Cortes, dominadas por los liberales, aprobaron rápidamente una declaración donde se proclamaba como legítimo rey a Fernando VII (a quien se consideraba secuestrado por los franceses), pero donde también se rechazaba el absolutismo y el origen divino del derecho del monarca a gobernar.

Efectuar una profunda y radical reforma de las instituciones políticas, económicas y jurídicas españolas y redactar una Constitución eran las dos intenciones primordiales de los diputados del sector liberal en las Cortes.

El primero de estos objetivos se llevó a cabo mediante la aprobación de una serie de **DECRETOS Y LEYES** entre 1810 y 1813:

- Libertad de imprenta y supresión de la censura de prensa por vez primera en España (1810).
- Supresión del régimen y de los derechos señoriales (así como el Mayorazgo) (1811). No obstante, la nobleza consiguió salvar casi todos sus bienes porque las viejas posesiones territoriales señoriales fueron convertidas en títulos de propiedad privada.
- Abolición de la Inquisición (1813). Esta medida fue recibida con hostilidad por la mayor parte del clero católico.
- Eliminación de las organizaciones gremiales e introducción de la libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación (1813).
- Supresión de los antiguos privilegios de la Mesta para que los dueños de las tierras pudieran cercar, cultivar o arrendar sus parcelas con plena libertad (1813).
- Incautación y venta de las tierras comunales de los municipios, los bienes de las órdenes militares y de los jesuitas (Desamortización), (1813).

2.3. La Constitución de 1812.

Las Cortes nombraron una Comisión redactora del proyecto de Constitución, presidida por el sacerdote liberal Muñoz Torrero. El trabajo constituyente duró todo el año 1811 y la Constitución se promulgó el 19/03/1812. El texto de la Constitución era muy extenso, con 384 artículos distribuidos en diez títulos, y no permitía su reforma hasta pasados ocho años. Al mismo tiempo que el texto fundamental, se redactó una explicación y justificación del mismo, que aparecerá como Discurso preliminar. Éste intenta presentar la Constitución como una actualización de las leyes fundamentales españolas (castellanas, aragonesas y navarras) tradicionales. Se concluye que, el Fuero Juzgo (versión del Liber Iudiciorum, que fue concedido a varias ciudades andaluzas como fuero municipal por Fernando III y Alfonso X), las Partidas (Código jurídico castellano de Alfonso X), los Fueros Viejo y Real, los Ordenamientos Real y de Alcalá y la Nueva Recopilación, reconocían ya las libertades civiles y políticas, que son origen de la soberanía nacional.

Su contenido se basaba en varios principios fundamentales, organizando el Estado como Monarquía constitucional:

a) Soberanía nacional. Según este principio liberal, el poder político pertenecía a la nación en su conjunto, aun que su ejercicio era delegado en los representantes elegidos en votación por los ciudadanos. Su inclusión en el texto constitucional gaditano significó el abandono del antiguo principio absolutista de soberanía monárquica legitimada por origen divino.

b) División de poderes. El poder legislativo fue confiado a unas Cortes unicamerales y el gobierno asumió el ejercicio del poder ejecutivo, mientras que el poder judicial quedó depositado en los tribunales. De este modo se puso fin a la anterior acumulación —casi ilimitada— de poderes en manos del rey, que era una de las características esenciales de la forma de gobierno durante el Antiguo Régimen.

c) Sistema político parlamentario y representativo. La Constitución de Cádiz recortó rigurosamente las atribuciones y prerrogativas del monarca, de manera que la potestad del rey quedó subordinada al poder superior de las Cortes. Así, el monarca tenía prohibido contraer matrimonio o ausentarse del país sin el consentimiento expreso de las Cortes, perdía sus funciones judiciales y la potestad de establecer impuestos, tampoco podía efectuar alianzas diplomáticas o tratados comerciales internacionales, y sus órdenes quedaban invalidadas en caso de no llevar la firma del ministro correspondiente (quien en consecuencia era el único responsable ante la cámara legislativa de las decisiones tomadas durante su gestión en el gobierno). El monarca no podía disolver las Cortes y que sólo poseía un derecho de veto suspensivo transitorio, durante dos años, sobre las leyes aprobadas en Cortes; después, el rey quedaba obligado a aceptar y sancionar la ley si así lo estimaba oportuno la mayoría de los diputados. Sin embargo, el monarca conservaba la atribución para designar libremente a los ministros del gobierno que, eso sí, debían contar con el apoyo mayoritario de

las Cortes según el principio de «doble confianza». Se asesora por el Consejo de Estado, nombrado por él mismo a propuesta de las Cortes.

d) Participación de los ciudadanos en las decisiones políticas. Sufragio pasivo censitario (se exigía el disfrute de una renta anual a los posibles diputados) y sufragio activo universal (masculino para mayores de 25 años) e indirecto en cuatro fases o cuarto grado: elección de compromisarios, electores de parroquias, electores de partido y diputados. En todos los casos, el derecho al voto es masculino. Los alcaldes y concejales municipales también debían ser escogidos democráticamente por los vecinos.

e) Igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Significó el fin de las diferencias estamentales y de los privilegios fiscales, militares y jurídicos que habían beneficiado a los nobles durante siglos.

f) Afirmación de los derechos y libertades individuales: libertad de imprenta, inviolabilidad del domicilio, derecho de propiedad y derecho a la educación. Se establece la confesionalidad del Estado (Católico) y la negación de la libertad religiosa.

g) Reorganización del Ejército. En esta Constitución también se remodelaron las fuerzas armadas y se redefinieron sus funciones, fijándose la obligación (para todos los varones mayores de edad) de contribuir a la defensa de la patria mediante la realización del servicio militar. Además, se distinguía entre un Ejército permanente encargado de la defensa exterior de la nación española y la llamada Milicia Nacional, un nuevo cuerpo militar eventual formado por ciudadanos civiles armados creado para defender el régimen liberal contra sus posibles enemigos internos.

La Constitución es producto de las circunstancias creadas por la Guerra de la Independencia, el pueblo, privado de su rey y abandonado o traicionado por sus tradicionales instituciones, se sintió protagonista de su propia historia y emprendió el camino del cambio liberal que él ansiaba y la burguesía abanderaba.

La Constitución fue suprimida por decreto de 4 de mayo de 1.814, con el que Fernando VII daba en la práctica un golpe de Estado; y otro golpe de Estado en 1.820 (Riego, en Cabezas de S. Juan -Sevilla-) restablecería su vigencia, inaugurando el Trienio Liberal.

III.-EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833): EL SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820).

En octubre de 1813 Napoleón es derrotado en las cercanías de la ciudad alemana de Leipzig. Poco después firmará el Tratado de Valençay, que permitirá el regreso de Fernando VII a España, y en abril de 1814 el emperador abdica. Después escaparía de su cautiverio y establecería el Imperio de los Cien Días, hasta su definitiva derrota en Waterloo.

Representantes de las potencias vencedoras (Austria, Rusia, Prusia y Gran Bretaña) más Francia, se reunieron en el Congreso de Viena con los objetivos de: recomponer el mapa de Europa (se marginan los sentimientos nacionalistas: control austriaco sobre territorios italianos o anexión de gran parte de Polonia a cargo de Rusia), y mantener el absolutismo monárquico. Para lograr esto último se fundó la Santa Alianza (Rusia, Prusia y Austria), con derecho a intervenir allí donde el liberalismo o el nacionalismo pusieran en peligro la estructura política y territorial diseñada en Viena.

Sin embargo, movimientos revolucionarios de distinto signo ocurrieron en 1820 y 1830, frutos de los cuales: Grecia obtuvo su independencia de los turcos (1829), Bélgica de Holanda (1830) y, en Francia triunfó la revolución liberal de julio de 1830 que da el poder a Luis Felipe de Orleans. Por las guerras, primero contra Inglaterra y luego por la independencia contra los franceses.

Las características generales del reinado de Fernando VII se pueden resumir en

- Quiebra económica, consecuencia de la guerra.
- Enfrentamiento entre liberales y absolutistas.
- Persecución de liberales y afrancesados.
- Conspiraciones militares.
- Independencia de las colonias americanas.

SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-20)

A su regreso, Fernando VII restaura el absolutismo y anula la obra legislativa de las Cortes de Cádiz (R. D. de 4 de mayo, que, en la práctica, supone un auténtico golpe de Estado) atendiendo a un documento firmado por 69 diputados realistas, conocido como el Manifiesto de los Persas, y apoyado por el capitán general de Valencia, Francisco Javier Elío, quien ayudó al rey durante el Sexenio a reprimir duramente a los liberales. Precisamente, aquellos que habían votado a favor de la soberanía nacional en las Cortes, fueron encarcelados, y en general sufrieron penas de destierro, multas y confiscación de bienes.

Con los afrancesados, Fernando VII deseaba ser más flexible y además, el Tratado de Valençay les garantizaba el respeto a sus empleos, pero el clima de hostilidad hacia ellos que había en España, obligó al rey a emplearse con cierta dureza, y así a algunos se los desterró y a otros se los alejó de la Corte en régimen de libertad vigilada y se les inhabilitó para cargos públicos. En 1816 se mandó suspender las causas instruidas contra los exiliados y dos años después se permitió la vuelta a España de gran número de afrancesados, aunque muchos sufrieron vejaciones populares.

El inmovilismo, la inoperancia y la ineficacia fueron las características predominantes del gobierno personal del rey y de sus mediocres ministros entre 1814 y 1820. Sus pretensiones de prolongar la existencia íntegra y sin modificaciones del viejo y agotado sistema del Antiguo Régimen fracasaron por completo.

En el ámbito diplomático, España estrechó las relaciones con la Rusia zarista (otro de los países más reaccionarios de Europa) y se incorporó a la Santa Alianza en 1816.

Durante el Sexenio destacan los siguientes problemas:

- Crisis económica y hacendística, debido a la enorme deuda pública acumulada, que intentó remediar el ministro de Hacienda Martín de Garay, reduciendo el gasto público e imponiendo una contribución directa sobre riquezas rústicas. Fracasó por la oposición de la nobleza y el clero.

El déficit estatal aumentó rápidamente. El país había quedado devastado tras la guerra contra los franceses, y los costes de la reconstrucción se sumaron a los gastos militares ocasionados por el nuevo conflicto contra los separatistas hispanoamericanos. Además, el restablecimiento de los privilegios fiscales estamentales provocó una disminución de los ingresos obtenidos con la recaudación de impuestos, que continuó recayendo sobre los grupos sociales más desfavorecidos. Hacia 1818, se llegó a la bancarrota y el gobierno se vio obligado a suspender todos los pagos de los intereses de la deuda estatal. Todas las medidas adoptadas para remediar la situación fueron ineficaces, ya que era imposible impulsar el desarrollo de las actividades económicas y obtener más impuestos y recursos financieros sin alterar los fundamentos esenciales del Antiguo Régimen.

La pérdida de las colonias americanas causó una fuerte contracción en las actividades mercantiles, con la consiguiente quiebra de numerosos comerciantes y constructores de barcos españoles. La crisis económica también golpeó a los agricultores, que tuvieron que contentarse con sobrevivir viendo como descendían sus beneficios y como aumentaba el bandolerismo en los campos.

Crisis política en 1818, a consecuencia de enfrentamientos respecto a cómo solucionar los problemas de Hacienda.

- Conspiraciones militares de tipo liberal. Desde 1814, se repitieron los levantamientos armados con el propósito de arrebatar el poder absoluto a Fernando VII. Sin embargo, todas las sublevaciones encabezadas por jóvenes militares liberales fracasaron. Así ocurrió con el general Francisco Espoz y Mina (en 1814), con el general Juan Díaz Porlier (que con taba sólo con 1000 soldados y fue ejecutado en 1815), con el general Luis de Lacy (fusilado en 1817), con el general Juan Van Halen (descubierto y arrestado en 1818) y con el coronel Joaquín Vidal (detenido y ejecutado en 1819).

También se frustraron algunos planes secretos, tramados en las logias masónicas, para asesinar al rey. Por ejemplo, los participantes en el denominado «Complot del Triángulo» fueron descubiertos por la policía fernandina y ejecutados.

Nuevamente, en enero de 1820, el teniente coronel Rafael Riego intentó otro golpe de Estado al frente de un destacamento de tropas (14.000 hombres) que se encontraba acampado en las proximidades de Sevilla y Cádiz a la espera de ser embarcado hacia Argentina para combatir contra los independentistas hispanoamericanos. Otros liberales militares (como el coronel Antonio Quiroga) y civiles (como Juan Álvarez Mendizábal) se sumaron a la rebelión iniciada por Riego en Andalucía y el movimiento revolucionario se fue extendiendo lentamente a lo largo de las semanas siguientes por Galicia, Asturias, Murcia, Aragón, Cataluña y Navarra. Las tropas afines al rey fueron incapaces de reaccionar y el Palacio Real de Madrid llegó a ser asaltado por los liberales para presionar al monarca y vencer sus últimas resistencias.

Finalmente, Fernando VII, sorprendido por el éxito del pronunciamiento de Riego, se vio forzado a aceptar el triunfo de los liberales, que recuperaron el poder por la fuerza y reestablecieron la Constitución de 1812. En general, los españoles contemplaron esta pugna entre liberales y antiliberales con indiferencia. Ni pelearon por sostener el gobierno absolutista, que nada había arreglado durante los seis años anteriores, ni apoyaron a los revolucionarios porque tampoco esperaban nada bueno de ellos.

Hacia 1820, los revolucionarios liberales también lograron conquistar el poder, recurriendo siempre a la violencia, en otros lugares del continente europeo como Nápoles, Piamonte y Portugal (donde tras el éxito de una sublevación militar en Oporto, se suprimió la Inquisición y se aprobó una Constitución liberal).

IV.-EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833): EL TRIENIO CONSTITUCIONAL (1820-1823).

Tras el pronunciamiento del uno de enero de 1820 del coronel Quiroga en Alcalá de los Gazules (Cádiz) y el comandante Riego en Cabezas de San Juan (Sevilla), se forman Juntas en las ciudades que se encargan de dirigir los ayuntamientos hasta la reunión de Cortes, y el rey se ve obligado a jurar la Constitución de Cádiz.

Entre las primeras medidas que se toman, destacamos: la formación de la Milicia Nacional y la convocatoria de elecciones a Cortes que, celebradas en junio, dan el triunfo a los liberales moderados o doceañistas. Éstos son políticos de las Cortes de Cádiz, que ahora pretenden una reforma de la Constitución de 1812, en la que participe la Corona, y que restrinja la soberanía mediante la limitación del sufragio y la creación de un Senado.

a) La Inquisición quedó abolida, el pago del diezmo fue reducido a la mitad y se prohibió a la Iglesia la compra de nuevos bienes inmuebles. Además, los jesuitas fueron disueltos y cerca de 1.000 monasterios y conventos de todas las órdenes religiosas fueron cerrados. Sus propiedades y tierras fueron nacionalizadas y vendidas por el gobierno para castigar el respaldo del clero regular al absolutismo y para obtener fondos con el objetivo de reducir las deudas estatales.

b) Los mayorazgos fueron suprimidos, las libertades económicas (supresión de aduanas interiores, los gremios, los monopolios de la sal y del tabaco) fueron recuperadas e incluso se aprobó un proyecto de reforma judicial para implantar los juicios con tribunales populares integrados por ciudadanos. Al mismo tiempo, los derechos y libertades de imprenta, expresión y opinión fueron reestablecidos, lo que estimuló la apertura de más de 600 nuevos periódicos (de pocas páginas, pequeña tirada y vida efímera en su mayoría).

c) La Milicia Nacional fue reintroducida y reforzada con el propósito de disponer de un cuerpo armado formado por ciudadanos civiles voluntarios que estuvieran dispuestos a defender el sistema liberal. Los ayuntamientos costearon el armamento y los uniformes de los milicianos, a cuyas filas se apuntaron numerosos desarrapados urbanos.

d) se estableció el reclutamiento obligatorio de los españoles y; se permitieron las sociedades secretas y las sociedades patrióticas.

Durante el trienio existió siempre una fuerte tensión entre el rey Fernando VII y los nuevos gobernantes liberales. Fernando VII intentó continuamente bloquear y entorpecer las reformas, mientras que los liberales obligaron en ocasiones al rey a firmar las leyes bajo amenazas. Además, Fernando VII mantuvo, desde 1821, contactos secretos con los monarcas absolutistas de la Santa Alianza solicitando su ayuda para recuperar el poder pleno.

El endeudamiento estatal continuó creciendo. Se vieron obligados a subir los impuestos al campesinado, a rebajar los tipos de interés de los títulos de deuda pública y a suspender los pagos, provocando así el descontento de todos.

Entre los mismos liberales aumentaron las discrepancias y los encontronazos. Los liberales favorables a actuar con templanza y mesura (que recibieron el nombre de «doceañistas» por ser viejos veteranos de la época de la Constitución de Cádiz como Toreno, Muñoz Torrero, Pérez de Castro y Martínez de la Rosa) preferían evitar excesos, temían los desórdenes y estaban a favor de buscar un acercamiento con el rey, el clero y los nobles buscando su aceptación e integración pacífica en el sistema liberal. Por el contrario, los liberales más exaltados y jóvenes (como Riego, Romero Alpuente o José María Calatrava) estaban decididos a actuar con más radicalidad.

Asimismo, los gobiernos liberales fueron incapaces de impedir desórdenes como la rebelión antimaquinista en la ciudad alicantina de Alcoy o la repetición de violentos sucesos anticlericales. Durante el trienio, grupos incontrolados de radicales antiabsolutistas asesinaron cruelmente a unos 95 clérigos.

El ambiente político durante los dos primeros años se fue radicalizando y, mientras tanto, iba urdiéndose una trama involucionista, que tenía dos focos principales: las partidas de guerrilleros absolutistas que actuaban en Navarra y, en el propio gobierno, el marqués de las Amarillas, ministro de la Guerra, que en agosto de 1820 decidió disolver el ejército de Andalucía, que había sido protagonista del levantamiento militar contra Fernando VII.

En 1822 las elecciones dan el triunfo a los exaltados o veinteañistas, que tratan de mantener al rey en su función estrictamente ejecutiva; pretenden la soberanía universal y Cortes unicamerales. Se esperaba que el rey nombrara a Riego como jefe de Gobierno, pero el elegido fue el moderado Martínez de la Rosa; por lo que hubo disturbios ciudadanos, llegando a dispararse contra la multitud en Valencia. En esta situación tuvo lugar los días 6 y 7 de julio un golpe de Estado absolutista con la connivencia del rey, en el que participaron cuatro batallones de la Guardia Real que, procedentes de El Pardo, se enfrentaron en Madrid contra la Milicia Nacional y el Batallón Sagrado (guerrillas urbanas), que rechazaron a los sublevados. Luego, Evaristo San Miguel, que había sido jefe militar del citado batallón popular, encabezó un

ministerio liberal exaltado. Pero en agosto se formó la Regencia de Urgel con dos nobles y el arzobispo de Tarragona, para dirigir la lucha de los voluntarios realistas, que luego, presionados por las tropas liberales, hubo de refugiarse en Francia. Los guerrilleros contrarrevolucionarios, que consideraban al rey secuestrado por los liberales, lograron controlar extensas zonas rurales en el interior y el norte de Cataluña (donde llegaron a ocupar la ciudad de La Seo d'Urgell), así como en Galicia, Asturias, Álava y Burgos. Estas partidas eran pequeñas y fueron animadas e incluso encabezadas en ocasiones por algunos clérigos como el Trapense o los curas Gorostidi y Merino.

Durante la segunda mitad de 1822 se producen insurrecciones militares de carácter contrarrevolucionario en varias ciudades.

Cuando se dictamina la supresión de la mayor parte de los monasterios y conventos, el rey se enfrenta abiertamente con su gobierno y pide ayuda a la Santa Alianza, que celebra el Congreso de Verona a finales de 1822, el cual encomienda a Francia la intervención, que llevará a cabo con la colaboración de realistas exaltados, fuertes en medios rurales de Cataluña, Navarra y País Vasco. Entran en España para acabar con el Trienio los Cien mil hijos de San Luis, al mando del duque de Angulema (Luis Antonio de Borbón, hermano del autoritario rey francés Carlos X) y restablecen el absolutismo.

Como causas del fracaso del Trienio Liberal se pueden enumerar hasta 4 factores:

a) La minoría liberal, formada fundamentalmente por militares y burguesía, no tenía ningún tipo de apoyo popular.

b) La indefinición de funciones que tenían los diversos poderes, los numerosos conflictos que producía y el papel de un monarca que tenía la capacidad de vetar las decisiones de las Cortes, distorsionaba la vida política.

c) La infraestructura existente debajo del Estado mismo, inmanente a cualquier tipo de realidad estatal: la corrupción, el tráfico de influencias o la malversación aparecen como elementos políticos a tener en cuenta.

d) La incapacidad del gobierno para integrar la Iglesia dentro de un modelo de Estado Liberal. Y en una sociedad donde la religiosidad lo impregnaba todo, la posición política de la Iglesia podía inclinar a un bando u a otro la situación, como en efecto así ocurrió. La Iglesia justificó la forma de gobierno absoluto frente a la ilegitimidad del Régimen Liberal, que atacaba la tradición y la voluntad de Dios, y contra el cual -el Régimen Liberal- se podía actuar.

V.- EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833): LA DÉCADA OMINOSA (1.823-1.833).

Esta década ominosa (= abominable, aborrecible) empieza con la represión de los liberales exaltados, que emigran a Francia y G. Bretaña

Se restablecen las instituciones que existían en enero de 1820, excepto la Inquisición, que quedará abolida para siempre. Pero, hubo represalias contra los liberales del Trienio, reclamadas por los Voluntarios Realistas (132 penas de muerte, 435 penas de prisión).

El Consejo de Estado era el único organismo consultivo del rey Fernando VII encargó la gestión de los asuntos de gobierno a burócratas como Francisco Cea Bermúdez, el conde de Ofalia o Luis López Ballesteros, que introdujeron algunas prudentes reformas administrativas. Entre los motivos que empujaron al rey a confiar en estos ministros destacaban la insostenible situación financiera del Estado y, sobretudo, la necesidad de realizar algunas mínimas modificaciones técnicas para modernizar y mejorar el sistema monárquico absolutista con intención de asegurar su supervivencia.

Así, López Ballesteros —como ministro de Hacienda durante casi diez años— se propuso pagar las deudas del Estado, impedir que los gastos gubernamentales superaran a los ingresos e impulsar las actividades económicas mediante la creación de un nuevo Código Comercial, del Tribunal de Cuentas, de la Bolsa de Madrid y del Banco de San Fernando; e incluso proyectó la que pudo haber sido primera exposición industrial española. Sin embargo, todos sus esfuerzos concluyeron sin resultados positivos: continuó la decadencia de la ganadería ovina, la caída de las exportaciones de lana, la paralización del comercio y la disminución de los ingresos fiscales aduaneros. Y además, se agravó la catastrófica situación de la Hacienda Pública. Se tuvo que enfrentar a una España con seculares problemas económicos (falta de liquidez), que se vieron agravados por la independencia de las colonias españolas en América.

En lo económico, al final de la década se sanea la Hacienda y disminuye la deuda estatal. El principal problema en este período es el político, en concreto la pugna entre dos opciones ideológicas: liberalismo y absolutismo. Tiene lugar en un contexto europeo de revueltas populares liberales (Francia) y nacional-liberales (Grecia, Países Bajos, Polonia, Parma.).

En 1826 el liberal y afrancesado Javier de Burgos envió desde Francia a Fernando VII una Representación con 3 puntos: Amnistía ilimitada para delitos políticos, venta de bienes eclesiásticos para afrontar los problemas de Hacienda, y creación de un Ministerio del Interior que sustituyera al Consejo de Castilla para promover reformas en la administración.

Desde este año de 1826, los liberales moderados adquieren mayor protagonismo, tolerados por Fernando VII. Pero en España, los partidarios del absolutismo contraatacaron con panfletos, ejercieron la presión por medio del Consejo de Estado, que estaba dominado por realistas exaltados o puros y fueron apoyados por Carlos María Isidro, hermano del rey.

En noviembre de 1826 se publicó el Manifiesto de la Federación de Realistas Puros, que pedía a Fernando VII dureza contra las pretensiones liberales y aclamaba a Don Carlos como rey. El acontecimiento más grave relacionado con la agitación realista de estos años, ocurre en Cataluña en la primavera de 1827: la guerra de los malcontents o agraviados. Parte del clero rural, enojado por la desamortización municipal y eclesiástica realizada durante el Trienio en esta región, promueve revueltas de los campesinos humildes de las zonas pastoriles montañosas. El propio rey hubo de marchar a Barcelona con el fin de sofocar la rebelión.

En el verano de 1830 triunfa en Francia una revolución del pueblo de París encabezada por la burguesía, contra la monarquía conservadora de Carlos X, que propicia la entronización de Luis Felipe de Orleans. Esta nueva situación va a facilitar en principio que se den en España los principales intentos de pronunciamiento militar, uno es la invasión frustrada desde Francia del mariscal Mina; otro, el desembarco el 11/12/1831 del general Torrijos en Málaga, quien también fracasa y es fusilado junto a sus compañeros. El 26-05-1.831 es ejecutada Mariana Pineda, acusada de bordar una bandera verde, el color de los constitucionalistas, con el lema: Ley, Libertad e Igualdad, destinada a una conspiración liberal.

Pero en 1832 la política española va a dar un giro definitivo hacia el liberalismo, si bien en principio de forma muy moderada. La circunstancia que lo propicia es el planteamiento de la cuestión sucesoria ante la grave enfermedad del rey, que se ve obligado a nombrar como regente a su esposa María Cristina de Borbón, con la que se había casado en 1829 y con la que tendría dos hijas, Isabel y Luisa. El rey había promulgado el 31/03/1830, al quedar embarazada la reina, la Pragmática Sanción que anulaba la Ley Sálica (lo que hace entonces es confirmar la anulación que ya había hecho su padre Carlos IV en 1789, pero que no se llegó a publicar oficialmente), con el fin de hacerse suceder por su hija Isabel en contra de las pretensiones de su hermano Carlos. Esta decisión es bien acogida por los liberales pero no por los partidarios de la monarquía absoluta, que seguían a Carlos. Entre éstos se encontraba Calomarde (ministro de Gracia y Justicia), al que se acusó de estar detrás de la revuelta de los agraviados y que, con el rey enfermo en el palacio de La Granja, logró convencerle para que derogara la Pragmática. Estos acontecimientos obligan a María Cristina a destituir a Calomarde y nombrar como jefe de gobierno a liberal moderado Cea Bermúdez, que las primeras medidas que toma son: la promulgación de una amnistía que permite el regreso de más de diez mil liberales desterrados, reabre las universidades y destituye a capitanes generales que se habían significado por sus actuaciones despóticas.

Contra la conjura carlista estaban: la mayor parte de la nobleza terrateniente, la burguesía y las clases populares urbanas.

Restablecido Fernando VII, suprimió, esta vez de forma definitiva, la Ley Sálica, lo que traerá consecuencias dramáticas en la historia de España del siglo XIX, provocando las guerras carlistas. Inmediatamente después de conocer la noticia del fallecimiento de Fernando VII en septiembre de 1833, su hermano Carlos reclamó los derechos a la corona contra la pequeña princesa Isabel, que sólo tenía 3 años de edad. Posteriormente se produjeron, en distintos lugares de la Península, numerosos levantamientos armados en favor de don Carlos y dio comienzo así una guerra civil que enfrentaría a los partidarios carlistas contra los isabelinos.